

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 297 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Ayuga Parrilla, frente a “Spa & Salón España, Sociedad Anónima”, “Spa & Salón International” y “Unilever España, Sociedad Anónima”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado el decreto de archivo de fecha 31 de mayo de 2013 siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Habiendo transcurrido en exceso el plazo de cuatro días a fin de que la parte actora amplíe la demanda, sin que la parte haya manifestado nada, se acuerda archivar la demanda presentada por doña Pilar Ayuga Parrilla.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Spa & Salón International” y “Spa & Salón España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.073/13)

